CY6

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 645/2.014

A	:	**Ing. M.A.E. Sergio Barrios, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica
REF.	:	**SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DE LA L.I. Nº 08/2011 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD".-**
FECHA	:	**21 de noviembre de 2014.-**

Me dirijo a Usted, atento a la Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 444/2.014, de fecha 21 de noviembre de 2.014, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Locación en el marco del llamado de referencia desde el 31 de diciembre de 2.014 hasta el 31 de diciembre de 2.015, basando su requerimiento en la necesidad de seguir usufructuando como depósitos de medicamentos e insumos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la guarda de los productos.-

Que, en fecha 10 de julio de 2.014, se suscribió el Contrato Nº 039/2.014 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa COMFAR S.A.E.C.A., representada por el Sr. César Rubén Pino Marinoni, con C.I. Nº 1.660.090 y el Sr. Fernando Enrique Mendonca Alcorta, con C.I. Nº 378.698 para la locación del predio ubicado sobre las calles Sargento Fernández Nº 2297 entre Artigas y Fuerte Olimpo de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0696-11, con Finca N° 21.843, destinado para alquiler de depósito de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-**

Que, el costo relacionado a la Renovación de Alquiler del Depósito, según Contrato N° 039/2012 celebrado en su oportunidad entre el Ing. Sergio Barrios, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. Sergio Forte, Director General de la Dirección General de Administración de Finanzas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y los **Señores César Rubén Pino Marinoni y Fernando Enrique Mendonca Alcorta,** como representantes

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa
Asesoría Jurídica
Dirección General Operativa de Contrataciones

legales de la firma COMFAR S.A.E.C.A. del inmueble asciende a **Gs. 21.000.000.- (Guaraníes Veintiún Millones)** mensuales, IVA incluido.-

Que, la renovación solicitada es por un tiempo de **12 (doce) meses** comprendidos desde el **31 de diciembre de 2.014 hasta el 31 de diciembre de 2.015**, que asciende a la suma total de Gs. **336.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta y seis millones).-**

Que, de lo mencionado precedentemente, no se observa objeciones de carácter legal, por lo que se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la **LEY Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos". (sic)*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de renovación de Contratos de Locación y en su artículo 10 que expresa: *"...la adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."*

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la firma del Contrato quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de la Renovación de la L.I. Nº 08/2011 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD", desde el 31 de diciembre de 2.014 hasta el 31 diciembre de 2.015, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.